



PLAN ANUAL DE TRABAJO 2026

Lic. Amuraby Gutiérrez Torres

Tercera Planificación Anual de Actividades del
Órgano Interno de Control del Poder Legislativo
del Estado de Zacatecas





Contenido

INTRODUCCIÓN	4
.....	4
OBJETIVO	5
MISIÓN	6
VISIÓN	6
PRINCIPIOS	7
RECTORES	7
MARCO NORMATIVO	8
PLAN ANUAL DE TRABAJO	9
REGLAMENTACIÓN.....	9
CAPACITACIÓN	9
ACCIONES	10
DENUNCIAS	11
INVESTIGACIÓN	11
SUBSTANCIACIÓN.....	12
AUDITORÍAS	12
AUTORIDAD GARANTE	13
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	15
MENSAJE FINAL DEL TITULAR DEL.....	18
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	18

INTRODUCCIÓN

El Plan Anual de Trabajo 2026 del Órgano Interno de Control del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas se presenta como un instrumento estratégico que consolida la continuidad de las acciones emprendidas durante el ejercicio 2025, en el que se fortalecieron procesos, se asumieron nuevos retos institucionales y se reafirmó el compromiso de actuar con responsabilidad, profesionalismo y estricto apego a la normatividad.

Para el año 2026, se proyecta profundizar en la implementación de herramientas técnicas, metodológicas y administrativas que permitan optimizar el desempeño del Órgano Interno de Control, elevando los estándares de vigilancia, evaluación y mejora continua en cada una de las áreas que integran el Poder Legislativo. Este enfoque tiene como finalidad garantizar un ejercicio público más eficiente, transparente y orientado a la rendición de cuentas.

Asimismo, derivado de las nuevas atribuciones conferidas a los Órganos Internos de Control como Autoridades Garantes en materia de Transparencia y Acceso a la Información, el presente plan incorpora líneas de acción específicas para robustecer los mecanismos de cumplimiento, fomentar la cultura de apertura institucional y asegurar que la ciudadanía pueda ejercer plenamente su derecho a la información pública.

El OIC reafirma con este plan su misión de consolidarse como una instancia confiable, moderna y técnicamente competente, que contribuya al fortalecimiento del Poder Legislativo y al desarrollo institucional del Estado de Zacatecas.



OBJETIVO



Las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas establecen responsabilidades esenciales para el Órgano Interno de Control, cuyo cumplimiento resulta determinante para garantizar la transparencia, la disciplina administrativa y la integridad del servicio público. En este sentido, y para asegurar que dichas facultades se ejerzan con plena eficacia, se definieron objetivos generales orientados a consolidar el fortalecimiento institucional, elevar los estándares de control público y reafirmar el compromiso del Poder Legislativo con la legalidad, la responsabilidad y la confianza ciudadana.



M I S I Ó N

El OIC es la instancia con autonomía técnica y de gestión para poner en marcha su funcionamiento, así como emitir sus resoluciones, que tiene por objeto Normativizar las facultades y atribuciones que otorga la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, para dar certidumbre y legalidad a todos y cada uno de los procesos realizados por el Órgano Interno de Control que son piezas fundamentales del derecho humano a la seguridad jurídica, con el fin de lograr mayor confianza y credibilidad de la ciudadanía zacatecana.

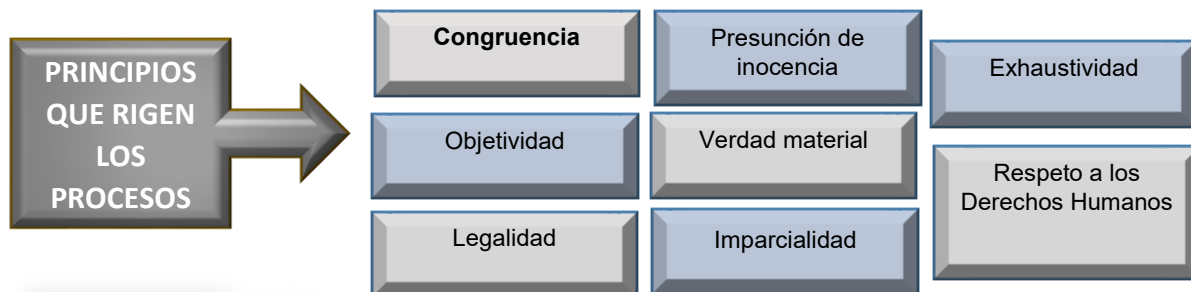
V I S I Ó N

Ser una instancia de vigilancia con un enfoque preventivo mediante la instrumentación de mejores prácticas, fomentando la cultura de la legalidad, transparencia, honestidad, eficiencia y eficacia en las actividades relacionadas con los procesos legislativos, así como en las demás actividades que realiza el Poder legislativo, fortaleciendo los procesos en materia de auditoría y control interno, responsabilidades administrativas, que hagan de este Órgano Interno de Control una institución respetuosa de los principios rectores contenidos en La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, así como la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en la actividad diaria respecto de la prevención, detección y sanción de las faltas y hechos de corrupción a través de la fiscalización y control de los recursos públicos.



PRINCIPIOS

RECTORES



MARCO NORMATIVO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción
- Ley General de Responsabilidades Administrativas
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas
- Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas
- Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Zacatecas
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas
- Ley de Justicia Administrativa del Estado de Zacatecas
- Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios.
- Ley de Archivos para el Estado de Zacatecas
- Ley de Entrega-recepción del Estado de Zacatecas
- Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas
- Reglamento para el Control y Ejercicio del Presupuesto de la Legislatura del Estado de Zacatecas
- Estatuto Orgánico del Órgano Interno de Control del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas
- Lineamientos de Fiscalización del Órgano Interno de Control del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas
- Código de Ética del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas

PLAN ANUAL DE TRABAJO

REGLAMENTACIÓN

1. REGLAMENTACIÓN Y REGULACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL PODER LEGISLATIVO

Objetivo: Reglamentar y regular los procesos administrativos del servicio público en los que interviene directamente el Órgano Interno de Control.

1.1. Ética y Conducta.

- 1.1.1. Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética;
- 1.1.2. Dar seguimiento a la instalación de los Comités de Ética; y
- 1.1.3. Seguimiento para la emisión y publicación de los Códigos de Conducta

1.2. Declaración Patrimonial y de Intereses

- 1.2.1. Optimización del Sistema de Declaración Patrimonial y de intereses.

1.3. Entrega-Recepción.

- 1.3.1. Emisión y publicación de los Lineamientos en materia de Entrega-Recepción; y
- 1.3.2. Optimización del Sistema de Entrega-Recepción.

CAPACITACIÓN

2. CAPACITACIÓN A LOS SERVIDORES PÚBLICOS INTEGRANTES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Objetivo: El desarrollo profesional continuo es esencial para el desempeño del Órgano Interno de Control en las distintas funciones y obligaciones que le otorga la Ley, para permitir el logro de los objetivos institucionales.

- 2.1. Líneas de Acción Implementar un programa anual de capacitación de acuerdo con el presupuesto asignado para tal efecto; y
- 2.2. Realizar convenios de colaboración con instituciones públicas y privadas con el objeto de obtener y otorgar capacitación.

3. CAPACITACIÓN A LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN MATERIA DE CONTROL INTERNO Y RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

Objetivo: Concientizar a los servidores públicos del Poder Legislativo respecto de las conductas que deben ser implementadas dentro de la institución para el efecto de inhibir la posible comisión de faltas administrativas; así como instruirlos para la presentación de las declaraciones a los que se encuentren obligados.

- 3.1. Uso del sistema para la presentación de declaraciones patrimoniales y de intereses;
- 3.2. Procedimiento de entrega-recepción;
- 3.3. Acciones que pudieran constituir faltas administrativas, así como las sanciones aplicables correspondientes;
- 3.4. Socializar el Código de Ética con los servidores públicos; y
- 3.5. Promover la socialización de la Ley de Archivos.
- 3.6. Transparencia y Acceso a la Información Pública
- 3.7. Protección de Datos Personales

ACCIONES

4. ACCIONES PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS PROCESADOS EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

Objetivo: Uno de los pilares fundamentales de los procedimientos en materia de anticorrupción es la protección de los derechos humanos, lo que requiere implementar mecanismos adecuados para asegurar su cumplimiento.

- 4.1. Celebrar los convenios correspondientes que permitan mantener una comunicación institucional viable y oportuna con el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Zacatecas, así como los necesarios para efectos de la notificación electrónica;
- 4.2. Mantener una comunicación constante con los comités del Sistema Estatal Anticorrupción, para la realización de actividades en común, y
- 4.3. Realizar las gestiones necesarias con el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, a efecto de dar legalidad a la publicación de información en de la Plataforma Digital Estatal.
- 4.4. Apego de actuaciones a Protocolos que garanticen la protección a los Derechos Humanos.

DENUNCIAS

5. RECEPCIÓN Y DETERMINACIÓN DE DENUNCIAS POR HECHOS QUE PUDIERAN CONSTITUIR RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

Objetivo: Establecer el área correspondiente dedicada a la recepción y determinación de las denuncias que pudieran constituir responsabilidades administrativas o hechos de corrupción, con el fin de validar su procedencia y dictaminar el inicio o no de las facultades de investigación.

- 5.1. Gestionar la implementación del Sistema de Denuncias;
- 5.2. Recibir las denuncias de los ciudadanos o servidores públicos que pudieran constituir faltas administrativas; y
- 5.3. Determinar la procedencia o no de las denuncias para los efectos de inicio de investigación.

INVESTIGACIÓN

6. INVESTIGACIÓN DE HECHOS QUE PUDIERAN CONSTITUIR FALTAS ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

Objetivo: A través del área de investigación realizar la clasificación y calificación de los hechos u omisiones que pudieran constituir faltas administrativas y de ser procedente emitir y presentar los informes de presunta responsabilidad administrativa.

- 6.1. Dar inicio y realizar las investigaciones originadas por la presentación de denuncias.
- 6.2. Dar inicio y realizar las investigaciones derivadas de las auditorías realizadas por el área competente.
- 6.3. Dar inicio y realizar las investigaciones de oficio que se determinen;
- 6.4. Realizar la calificación de las presuntas faltas administrativas de los servidores públicos investigados como graves o no graves;
- 6.5. Cuando sea el caso, emitir los acuerdos de conclusión y archivo de expediente;
- 6.6. Elaborar los Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas;
- 6.7. Presentar ante la Autoridad Substanciadora los Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa; y

6.8. Presentar las denuncias por hechos u omisiones que pudieran ser constitutivos de delitos cometidos por servidores públicos del Poder Legislativo del Estado ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

SUBSTANCIACIÓN

7. SUBSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE FALTAS ADMINISTRATIVAS

Objetivo: A través del área de substanciación y resolución de faltas administrativas, realizar los procedimientos correspondientes a faltas graves y no graves, abstenciones y archivo de expedientes.

7.1 Recibir y dar trámite a los Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa emitidos por la Autoridad Investigadora;

7.2. Abstenerse de iniciar los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa cuando se colmen los requisitos legales;

7.3. Emplazar a los presuntos responsables de las faltas señaladas dentro del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa;

7.4. En su caso, citar a audiencia inicial a los terceros interesados;

7.5. Realizar las audiencias iniciales de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas;

7.6. Enviar los expedientes de los Procedimientos de Responsabilidades Administrativas de faltas graves al Tribunal de Justicia Administrativa;

7.7. Acordar lo procedente con relación a la admisión y desahogo de los medios probatorios ofrecidos dentro del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa de faltas no graves;

7.8. Acordar la apertura del periodo de alegatos;

7.9. Abstenerse de imponer sanciones administrativas a un servidor público cuando se colmen los requisitos legales; y

7.10. Resolver las faltas administrativas no graves.

AUDITORÍAS

8. AUDITORÍAS A LOS ÓRGANOS DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS

Objetivo: Programar y en su caso realizar las auditorías internas al ejercicio 2025, que permitan emitir las observaciones conducentes y en su caso informar a la autoridad investigadora los hechos que pudieran constituir faltas administrativas.

8.1. Auditoría interna.

- 8.1.1. Iniciar las auditorías programadas;
- 8.1.2. Emitir los informes finales;
- 8.1.3. Emitir los informes de seguimiento; y
- 8.1.4. Emitir los informes de irregularidades.
- 8.2. Elaborar el Programa de Fiscalización Anual correspondiente al ejercicio 2025.

AUTORIDAD GARANTE

9. VERIFICACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Objetivo: Promover, fomentar y difundir la cultura de la transparencia en el ejercicio de la función pública, fortaleciendo la rendición de cuentas y la participación ciudadana, mediante políticas públicas y mecanismos que garanticen la difusión de información oportuna, verificable, comprensible, actualizada y completa.

- 9.1. Garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública.
- 9.2. Establecer las bases y la información de interés público que deben ser difundidos proactivamente por el sujeto obligado.
- 9.3. Brindar capacitación a las personas servidoras públicas y apoyo técnico al sujeto obligado en materia de transparencia y acceso a la información.
- 9.4. Fomentar una cultura de transparencia a través de la participación ciudadana.
- 9.5. Fortalecer la imagen institucional y optimizar recursos para garantizar el derecho ciudadano.

10. VERIFICACIÓN DE DATOS PERSONALES

Objetivo: Fortalecer la gestión y cumplimiento normativo en materia de protección de datos personales mediante actividades programadas de verificación, supervisión, capacitación y mejora continua, asegurando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información en posesión del sujeto obligado.

- 10.1. Verificar trimestralmente, o semestralmente la existencia, actualización y publicación de los avisos de privacidad de los sujetos obligados del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.
- 10.2. Revisar semestralmente la vigencia y cumplimiento de los documentos de seguridad de los sujetos obligados del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

10.3. Realizar evaluaciones de impacto a la privacidad (EIPD) dos veces al año, conforme al Manual Interno.

10.4. Capacitar al personal en el tratamiento adecuado de los datos personales.

10.5. Implementar acciones de mejora derivadas de las verificaciones internas.

11. ASUNTOS JURÍDICOS

Objetivo: A través del Área de Asuntos Jurídicos del Órgano Interno de Control recibe, analiza, sustancia y resuelve los procedimientos derivados de los recursos de revisión interpuestos en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales, además de coadyuvar en las funciones jurídicas necesarias para la elaboración, actualización e implementación de instrumentos jurídicos y administrativos conforme a las leyes y normativas aplicables dentro del propio Órgano Interno de Control.

11.1. Emitir resoluciones vinculantes.

11.2. Verificar la calidad de la información publicada en la Plataforma Nacional sobre el cumplimiento de las resoluciones.

11.3. Emitir acuerdos de cumplimiento y/o de incumplimiento de las resoluciones efectuadas, así sea el caso.

11.4. Determinar e imponer las medidas de apremio y/o sanciones según corresponda.

11.5. Denunciar ante las autoridades competentes cualquier acto u omisión violatoria de la Ley de Transparencia y acceso a la información pública del Estado de Zacatecas.

11.6. Revisión, análisis y apoyo en la elaboración, actualización y fortalecimiento de los instrumentos jurídicos y normativos emitidos por el Órgano Interno de Control, cuando así se determine, con el propósito de garantizar su congruencia, eficacia y alineación con el marco legal aplicable.

11.7. Sistematizar y mantener actualizadas las normas jurídicas relacionadas con las funciones del Órgano Interno de Control.

11.8. Coadyuvar y participar en la capacitación y difusión dirigida al personal en temas jurídicos relacionados con la transparencia, la protección de datos personales y demás materias de competencia del Órgano Interno de Control.

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

12. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Objetivo: Garantizar la operatividad y seguridad de la infraestructura tecnológica, optimizando los procesos internos mediante la implementación y mejora de sistemas de información, así como brindar soporte técnico eficiente y oportuno a todos los usuarios, con el propósito de fortalecer el desempeño institucional y asegurar el funcionamiento integral del Órgano Interno de Control.

12.1. Infraestructura y Mantenimiento

12.1.1. Mantenimiento Preventivo y Correctivo

12.1.1.1. Realizar mantenimiento preventivo a equipos de cómputo (computadoras, servidores, endpoints impresoras) de manera trimestral.

12.1.1.2. Gestionar el inventario de hardware y software y mantenerlo actualizado.

12.1.1.3. Asegurar la disponibilidad de la red (LAN/WAN) y los servicios de telecomunicaciones.

12.1.2 Actualización de Infraestructura

12.1.2.1. Evaluar la necesidad de renovación de equipos obsoletos.

12.1.2.2. Planificar la migración de sistemas operativos o software clave.

12.1.2.3. Monitorear el rendimiento de servidores y almacenamiento para prevenir fallos.

12.2. Seguridad de la Información y Continuidad

12.2.1. Ciberseguridad

12.2.1.1. Revisar y actualizar políticas de seguridad (firewalls, antivirus, control de acceso).

12.2.1.2. Realizar pruebas de penetración o auditorías de seguridad (externas o internas) al menos una vez al año.

12.2.1.3. Implementar parches de seguridad y actualizaciones críticas de forma inmediata.

12.2.2. Respaldo y Recuperación (DRP)

12.2.2.1. Verificar diariamente los backups de bases de datos y archivos críticos.

12.3. Desarrollo de Sistemas y Proyectos

12.3.1. Proyectos Prioritarios del Año:

12.3.1.1. Implementación de nuevos sistemas.

- a) Siner (Sistema de Información del proceso de entrega recepción-institucional)
- b) Sinter (Sistema Integral de Entrega-Recepción)
- c) Denuncia Ciudadana

12.3.1.2. Desarrollo de un portal de autoservicio para usuarios internos.

12.3.2. Mantenimiento de Sistemas Existentes

12.3.2.1. Garantizar las actualizaciones y soporte de los sistemas.

- a) Siner (Sistema de Información del proceso de entrega recepción-institucional).
- b) Sinter (Sistema Integral de Entrega-Recepción).
- c) Denuncia Ciudadana.
- d) Declaraciones Patrimoniales.

12.4. Soporte Técnico y Capacitación

12.4.1. Soporte a Usuarios (Help Desk)

12.4.1.1. Establecer metas de respuesta y resolución (SLAs), por ejemplo: 80% de tickets resueltos en menos de 4 horas.

12.4.1.2. Documentar soluciones a problemas frecuentes en una base de conocimiento.

12.4.2. Capacitación

12.4.2.1. Realizar sesiones de capacitación a usuarios sobre nuevas herramientas o seguridad.

Con fundamento en los artículos 108 y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 3 fracción XXI, 4, 6, 7, 8, 9 fracción II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 50 y 147 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 198, 204, 205 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; 1, 2 fracción VII, 3, 4, 5, 6, 8, 10, 11 fracción IX, 12, 13 y 14 del Estatuto Orgánico del Órgano Interno de Control del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

Zacatecas, Zac., a 29 de diciembre de 2025.



MENSAJE FINAL DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Lic. Amuraby Gutiérrez Torres

Titular del Órgano Interno de Control
Poder Legislativo

El Plan Anual de Trabajo 2026 representa una hoja de ruta clara y responsable para consolidar al Órgano Interno de Control como una instancia estratégica, técnica y confiable dentro del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas. Su ejecución implica asumir compromisos institucionales firmes, orientados a la mejora continua, al fortalecimiento de la legalidad y al ejercicio responsable del control interno.

El año 2026 se proyecta como un periodo de consolidación y evolución, en el que el Órgano Interno de Control refrenda su disposición de actuar con visión preventiva, rigor técnico y sensibilidad institucional, atendiendo tanto las nuevas atribuciones legales como las demandas ciudadanas en materia de transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información.

Desde la titularidad del Órgano Interno de Control se asume el compromiso de conducir este plan con responsabilidad, profesionalismo y apertura, promoviendo la coordinación interinstitucional, el fortalecimiento de capacidades internas y la construcción de mecanismos que generen certeza, confianza y resultados verificables.

El cumplimiento de este Plan Anual no solo refleja una obligación administrativa, sino una convicción institucional: contribuir activamente al fortalecimiento del Poder Legislativo y al desarrollo de un servicio público íntegro, moderno y alineado a los principios que exige la sociedad zacatecana.

